



Resolución Directoral N° 030-2020-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 19 de noviembre de 2020

VISTO;

El Informe N° 055-2020-PRODUCE-PNIPA/DO de la Dirección de Operaciones, Informe N° 089-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Informes N° 063, 064 y 065-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP, de las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, Informe N° 064-2020-PRODUCE-PNIPA/UIP de la Unidad de Innovación en Pesca; Informe N° 030-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA de la Unidad de Innovación en Acuicultura, que remiten la relación de las subvenciones a Entidades Privadas que resultaron adjudicadas con Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, en el marco de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, y el Informe N° 079-2020-PRODUCE-PNIPA/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2016-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial), por USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA);

Que, la República del Perú y el BIRF/Banco Mundial, con fecha 13 de marzo de 2017, firmaron el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, por USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el PNIPA;

Que, el Ministerio de la Producción, emitió la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, a través de la cual, crea la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, en el Pliego 038: Ministerio de la Producción que constituye un Programa de Inversión Pública, con declaratoria de viabilidad Código PROG-19-2014-SNIP. El Programa tiene como uno de los ejes principales de la intervención, a la movilización de recursos concursables para financiar subproyectos de I&D+I, a través de las convocatorias periódicas con alcance nacional, a estas podrán participar empresas, asociaciones de productores, universidades, centros de investigación y otros agentes que se organicen a través de alianzas estratégicas para presentar propuestas de subproyectos en Pesca y Acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, con relación específicamente al financiamiento de subproyectos con los recursos asignados al PNIPA, en el Apéndice 2, Sección I, literal B "Subproyectos", se establece entre otros que: *"Para llevar a cabo las Partes 1 y 2 del Proyecto, el Prestatario deberá, a través de PRODUCE: (a) Después de haber seleccionado un Subproyecto de acuerdo con las directrices y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, poner a disposición del Beneficiario pertinente una parte de los fondos del Préstamo (los Fondos del Subproyecto) de conformidad con un Acuerdo ("Acuerdo de Subproyecto") a celebrarse entre el Prestatario, a través de PRODUCE, y dicho Beneficiario, bajo los términos y condiciones aprobados por el Banco e incluidos en el Manual de Operaciones. (...)"*




David Alfonso Ramos López
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción



Que, en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, entre otros, autoriza durante el Año Fiscal 2020 al Ministerio de la Producción, a través del PNIPA, para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Locales, y a otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del PNIPA, y de las normas que regulan los fondos que administran, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y del sistema de innovación. Asimismo, se autoriza que las transferencias financieras y las subvenciones mencionadas a las que se refiere, se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de contrato de recursos no reembolsables, y requiriéndose el informe favorable previo de la oficina de presupuesto. La facultad para la aprobación de las subvenciones a que se refiere la presente disposición, referidas al ámbito del mencionado Programa Nacional, podrá ser delegada en el funcionario a cargo del respectivo Programa;

 Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, publicada en fecha 18 de enero de 2020, entre otros, se delegó en la Dirección Ejecutiva del PNIPA, la facultad para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del citado Programa Nacional y de las normas que regulan los fondos que éste administra, y con cargo a su presupuesto, conforme a lo establecido en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

 Que, a través del Informe N° 089-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, establece la relación de las subvenciones a Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIAD), Investigación Adaptativa (SIA), Servicio de Extensión (SEREX), y Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA), en Pesca y Acuicultura respectivamente. Asimismo, señala que ha verificado la disponibilidad presupuestal para atender los desembolsos programados, detallando el monto total y por fuente de financiamiento aplicable señalados en los Anexos de la presente Resolución;

 Que, asimismo resulta pertinente señalar que la Unidad de Administración, las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, respectivamente, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo", prevé que el PNIPA debe informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas;

 De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396-2016-EF, Contrato de Préstamo N° 8692-PE entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF – Banco Mundial, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, y Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE;




David Alfonso Ramos López
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el otorgamiento de subvenciones

Autorizar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: *Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADe)*, *Investigación Adaptativa (SIA)*, *Servicio de Extensión (SEREX)*, y *Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA)*, señaladas en los cuadros de los Anexos de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 1'753,108.11 (Un millón setecientos cincuenta y tres mil ciento ocho con 11/100 soles), correspondiendo S/ 350,621.62 (Trescientos cincuenta mil seiscientos veintiuno con 62/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), y S/ 1'402,486.49 (Un millón cuatrocientos dos mil cuatrocientos ochenta y seis con 49/100 soles) por fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Artículo 2.- Financiamiento

Los otorgamientos de subvenciones autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderán con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de innovación en Pesca y Acuicultura, de las fuentes de financiamiento indicadas.

Artículo 3.- Limitación en el uso de los recursos

Los recursos de las subvenciones autorizadas por el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Monitoreo

Las Unidades de Innovación en Pesca y de Innovación en Acuicultura, Oficinas Macro Regionales, Unidad de Administración, deben realizar las acciones pertinentes para el adecuado monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para lo cual se otorgan las mencionadas subvenciones, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019. Asimismo disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, y las Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo" deben elaborar la información para informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas.

Artículo 5.- Acciones Administrativas

La Dirección de Operaciones del Programa, queda facultado para efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. Asimismo, disponer a las Unidades de Planificación y Presupuesto, Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, y las Oficinas Macro Regionales, deben elaborar la relación de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas, para remitir semestralmente al Ministerio de la Producción para la respectiva publicación en su Portal Institucional.





Artículo 6.- Notificación

Notificar la presente resolución a las Unidades y Oficinas Macro Regionales – OMR del Programa, mediante correo electrónico o por otro medio que pudiera constar, y disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del PNIPA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.¹



David Alfonso Ramos López
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción



¹ La Resolución Directoral y Anexos, está publicado en el Portal Institucional del Programa (www.pnipa.gob.pe)



**ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030-2020-PRODUCE-PNIPA/DE
DESEMBOLSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL
(soles)**

CONCURSO 2017-2018

PROYECTO: 2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN ACUICULTURA

SIA-ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total
1	PNIPA-ACU-SIA-PP-000043	273-2018	Desarrollo de un sistema automatizado de ferti-irrigación para integrar el cultivo de paiche y banano a escala piloto a fin de optimizar el uso del recurso hídrico en Piura	ECONOGAS S.R.LTDA.	OMR I	20102314698	71,022.56	14,204.51	56,818.05	71,022.56
TOTAL										
TOTAL ACUICULTURA										
TOTAL CONCURSO 2017-2018 (Anexo 1) S/										
71,022.56										
14,204.51										
56,818.05										
71,022.56										

ELABORACIÓN: UPP-PNIPA
FUENTE: Informe N° 063, 064 y 065-2020-PRODUCE-PNIPA/UJA-LUP



ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 030-2020-PRODUCE-PNIPA/DE

DESEMBOLSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL
(soles)

CONCURSO 2018-2019

PROYECTO: 2805398 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN PESCA

SIAD-PESEA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolsado (soles)	ROR (20%)	ROOC (80%)	Total
1	PNIPA-PES-SIAD-PP-000261	420-2020	Desarrollo de un protocolo de manejo automatizado con sistema mecánico de izaje para embarcaciones artesanales con alimentación de un sistema híbrido solar fotovoltaico-eólico para la pesca de perlo (Coryphaena hippurus)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C.	OMR VI	20462509236	131,086.25	26,217.25	104,869.00	131,086.25
TOTAL							131,086.25	26,217.25	104,869.00	131,086.25

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO DEL SERVICIO DE EXTENSION EN PESCA

SEREX-PESEA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolsado (soles)	ROR (20%)	ROOC (80%)	Total
1	PNIPA-PES-SEREX-PP-000104	074-2019	Asistencia técnica especializada y capacitación para el desarrollo de ventajitas competitivas en el uso de envases de hojalata en la industria de conserva de pescado de la ciudad de Chimbote	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	OMR III	2016411532	31,665.00	6,333.00	25,332.00	31,665.00
TOTAL							31,665.00	6,333.00	25,332.00	31,665.00

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN PESCA

SFOCA-PESEA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolsado (soles)	ROR (20%)	ROOC (80%)	Total
1	PNIPA-PES-SFOCA-PP-000125	583-2019	Diplomado tecnólogo de fabricación digital en el sector pesca y acuicultura P&A	ECOING CONSULTORES S.A.C	OMR VI	20558127059	22,416.00	4,483.20	17,932.80	22,416.00
2	PNIPA-PES-SFOCA-PP-000137	593-2019	Fortalecimiento de capacidades para el mejoramiento de producción de larvas y juveniles de cangrejo del manglar Ucides occidentalis en el santuario nacional los manglares de Tumbes y su zona de amortiguamiento	CONSORCIO MANGLAJES DEL NOROCCIDENTE DEL PERU	OMR I	20601850461	18,800.00	3,760.00	15,040.00	18,800.00
TOTAL							41,216.00	8,243.20	32,972.80	41,216.00
TOTAL PESCA							203,967.25	40,793.45	163,173.80	203,967.25

PROYECTO: 2802333 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN ADAPTATIVA EN ACUICULTURA

SIA-ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolsado (soles)	ROR (20%)	ROOC (80%)	Total
1	PNIPA-ACU-SIA-PP-000337	435-2020	Incremento de la densidad del cultivo de tilapia (Oreochromis niloticus) mediante el uso de sistemas de ariación a partir del suministro de energía fotovoltaica e implementación de "Toilets acuícolas", sistema para retirar sólidos orgánicos de los estanques de tierra y aplicación de probióticos comerciales bajo condiciones controladas en Moyobamba - San Martín.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRO-ACUICOLA DE DIFERENTES ESPECIES DE SAN MARCOS- APADSEM	OMR II	20603084030	182,652.00	36,530.40	146,121.60	182,652.00
2	PNIPA-ACU-SIA-PP-000797	433-2020	Adaptación de una metodología para optimizar el proceso de selección de materias primas en la elaboración de dietas de Langostino Blanco (Litopenaeus vannamei)	VITAPPO S.A	SC	2055571566	230,619.26	46,123.85	184,495.41	230,619.26
TOTAL							413,271.26	82,654.25	330,617.01	413,271.26

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN ACUICULTURA

SIAD-ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolsado (soles)	ROR (20%)	ROOC (80%)	Total
1	PNIPA-ACU-SIAD-PP-000802	416-2020	Desarrollo y evaluación de un alimento balanceado para la fase de engorde de Oreochromis niloticus "tilapia mímica" mediante la inclusión de 03 niveles de harina a base de cáscara de cacao, con el propósito de reducir el costo de producción y mejorar la rentabilidad en la COOPERATIVA AGROPECUARIA ACUICOLA DEL ALTO Y BAJO MAYO del distrito de Tabalosos, provincia de Tarma, departamento de San Martín.	COOPERATIVA AGROPECUARIA ACUICOLA DEL ALTO Y BAJO MAYO	OMR II	20602825826	264,698.00	52,939.60	211,758.40	264,698.00
2	PNIPA-ACU-SIAD-PP-000797	448-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS	PRODUCCIÓN DE LARVA DE CANGREJO DE MANGLAR (UCIDES OCCIDENTALIS) Y SU EVALUACIÓN POBLACIONAL POST-LIBERACIÓN EN EL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLAJES DE TUMBES	CONSORCIO MANGLAJES DEL NOROCCIDENTE DEL PERU	OMR I	20601850461	302,600.00	60,520.00	242,080.00	302,600.00

3	PNMA ACU-SUDE-PP-000565	310-2019	Desarrollo de dietas de alta eficiencia nutricional a base de envillados biológicos con reemplazo de harina de pescado, en el cultivo intensivo de paco (Parachanna brachyponnus) en jaulas flotantes en el distrito de Mapari, provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios.	SERVICIOS FORESTALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	OMR V	20527864759	173,084.04	34,616.81	138,467.23	173,084.04
4	PNMA ACU-SUDE-PP-000806	438-2020-PNMA-SUBPROYECTOS	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOTIPO DE SISTEMA INTEGRAL AUTOMATIZADO DE BOMBEO, SELECCIÓN, CONTEO Y TRANSPORTE DE PECES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTEO EN LA ETAPA DE CRECIMIENTO; Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS EN EL DESARROLLO DE INDICADORES PRODUCTIVOS DURANTE LA ETAPA DE PRE ENGORDA Y ENGORDA, EN EL CENTRO DE CULTIVO DE TILAPIAS DE LA EMPRESA AMERICAN QUALITY AQUACULTURE S.A.C.	AMERICAN QUALITY AQUACULTURE S.A.C.	OMR I	2047206457	324,465.00	64,893.00	259,572.00	324,465.00
TOTAL										
TOTAL ACUICULTURA							1,064,847.04	212,969.41	851,877.63	1,064,847.04
TOTAL CONCURSO 2018-2019 (Anexo 2)							1,478,118.30	295,623.66	1,182,494.64	1,478,118.30
TOTAL GENERAL CONCURSOS 2017-2018 / 2018-2019 (Anexos 1 y 2) /							1,682,085.55	338,417.11	1,343,668.44	1,682,085.55
TOTAL GENERAL CONCURSOS 2017-2018 / 2018-2019 (Anexos 1 y 2) /							1,753,108.11	350,631.62	1,402,486.49	1,753,108.11

ELABORACIÓN: UPP-PNMA
FUENTE: Informe N° 061, 064 y 065-2020-PRODUCE-PNMA/LUP

